

241ª sesión plenaria

PC Diario N° 241, punto 6 del orden del día

DECISIÓN N° 314

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción el deseo de la República de Armenia de intensificar las actividades de la OSCE en ese país, decide:

1. Establecer una Oficina de la OSCE en Yerevan, durante el segundo semestre de 1999 que llevará a cabo las siguientes tareas:
 - Promover la observancia de los principios y compromisos de la OSCE, así como la cooperación con la República de Armenia dentro del marco de la OSCE, en todas las dimensiones de la Organización, incluyendo los aspectos humano, político, económico y ecológico de la seguridad y de la estabilidad;
 - Facilitar contactos, coordinar actividades y promover el intercambio de información con el Presidente en ejercicio y con otras instituciones de la OSCE, así como la cooperación con organizaciones e instituciones internacionales;
 - Establecer y mantener contactos con autoridades locales, universidades, instituciones de investigación y ONG para ayudar a preparar actividades en las que participe la OSCE;
 - Llevar a cabo otras tareas que el Presidente en ejercicio u otras instituciones de la OSCE consideren apropiadas, y que hayan sido acordadas por la República de Armenia y la OSCE.
2. La Oficina de la OSCE en Yerevan comenzará a funcionar durante el segundo semestre de 1999, por un período inicial que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1999, con posibilidad de prórroga por períodos de 12 meses previo acuerdo entre la OSCE y la República de Armenia.
3. Además, el Consejo Permanente:
 - a) Dispone que la Oficina de la OSCE en Yerevan estará encabezada por un Jefe de Oficina que contará con los servicios de hasta cinco expertos adscritos por Estados participantes.

- b) Recordando su Decisión N° 182, de 17 de julio de 1997, sobre la creación y modalidades de establecimiento de un Fondo de Emergencia, y tomando nota también de la estimación de gastos para las actividades de la Oficina de la OSCE en Yerevan en 1999, y en espera de que se adopte lo antes posible un presupuesto para la Oficina, que se financiará con cargo a las actuales posibilidades financieras de conformidad con los procedimientos establecidos,
- autoriza una asignación de EUR 203.309 del Fondo de Emergencia, con objeto de financiar las actividades iniciales de la Oficina con carácter provisional.